



LA HIGUERA,

DECRETO EXENTO N° 0198

Departamento Educación.
I. Municipalidad de La Higuera.
VISTOS:

Estos antecedentes, la ley 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2013; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- ✓ Y dar ejecución a la iniciativa de adquisición de mobiliario, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal 2012, para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la localidad de La Higuera.
- ✓ El convenio Marco, denominado Artículos de Escritorio, Licitación 2239-24-LP09.
- ✓ La adquisición de 32 Sillas Párvulos, 8 Mesa Párvulos, 1 Estante Escolar.

DECRETO:

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Melman, R.U.T. 96.882.140-7, por la suma de \$ 967.594 (Novecientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos) más I.V.A.

Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 29 Ítem 04 Asignación denominado "Mobiliarios y Otros". Fondos FAGEM.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE.
SECRETARIO MUNICIPAL.

YGO/CFG/MPB/PSY/028.

Distribución:

- Dpto. Educación
- Adquisiciones Educ.
- Finanzas Educ.
- Sec. Municipal.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.